

HUEPIL, 09 DE ENERO DE 2013

DECRETO ALCALDICIO (D de S) N° 049

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- b) El art. n° 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con un Fondo Fijo Mensual para gastos Menores de Cementerios Municipales.
- d) La Disponibilidad en el presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO :

- 1.- Apruébese un Fondo fijo Mensual durante el año 2013 para los gastos indicados en la letra c) de los Vistos a nombre de Sr. Edgardo Durán Castro por un monto de \$50.000 sujeto a rendición.
- 2.- Los fondos asignados deben ser rendidos con la documentación correspondiente.
- 3.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.12.002 "Gastos Menores" del presupuesto Municipal Vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARÍA MUÑOZ BIGUERA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

• Secretaria Municipal